

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01507- 00

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el curador ad litem de las PERSONAS INDETERMINADAS se notificó en debida forma y dentro del término legal guardo silencio.

De otra parte y en aras de continuar con el trámite correspondiente, esto es ordenar la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia, atendiendo a lo dispuesto en el Inc final N° 7 del artículo 375 del C.G. del P., se ordena REQUERIR al extremo actor a fin de que en el término de 5 días, allegue la transcripción del contenido de la valla vista a folio (104), en un archivo digital formato PDF, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 13/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae8f96c131bc83a7b05e9924187aa74200acff43c16ffaac064a7dfecbc933f
b**

Documento generado en 09/07/2020 10:52:24 AM